



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. CONTRALORÍA

RESOLUCIÓN EXENTA 5R N° 7883/2019
MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL FAM Y DEVOLUCIÓN DE COPAGO A BENEFICIARIO
VALPARAÍSO, 06/06/2019

VISTOS:

Lo establecido en el libro I y libro II del DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; el D. S. N° 369 de 1985 y D. S. N° 27 del 2018; la Resolución Exenta 4A/N°28/2019; la Resolución Exenta N° 277 de 06 de mayo de 2011 y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta TRA 139/234/2018 y las Resolución Exenta 3.1H N° 1110/2019 , todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud ciudadana folio 960872 (31/01/2019) presentada por beneficiario D. LIROY BASTIAN CATALDO CHAVEZ, RUT: [REDACTED] quien solicitó revisión de pagos efectuados por atenciones PAD 2502004 y programa complementario en CLÍNICA VALPARAISO SpA RUT: 99568720-8.
2. El ORD. 4165/2019 del 14/02/2019 en el cual se acoge reclamación de D. Liroy, ya que cobro de programa complementario como diferencias respectivas se efectuaron en desapego a norma técnica administrativa. Consiguientemente, se solicita a CLÍNICA VALPARAISO SpA la regularización correspondiente de lo observado.
3. La devolución efectuada por el prestador CLÍNICA VALPARAISO SpA. RUT: 99568720-8, por la cantidad de \$48.506 correspondiente a BAS 371057738, según transferencia electrónica, del día 09/05/2019, a la cuenta corriente del Banco Scotiabank Azul N° 050400990100000822 del Fondo Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase al Departamento Administración y Finanzas a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de Fonasa, la suma de \$17.104.- (diecisiete mil ciento cuatro pesos) por concepto de prestaciones incluidas en modalidad de pago PAD 2502004.
2. Autorízase al Departamento de Administración y Finanzas la devolución de la suma de \$31.402 (treinta y un mil cuatrocientos dos pesos) a D. LIROY BASTIAN CATALDO CHAVEZ, RUT: [REDACTED] por concepto de copago de prestaciones incluidas en PAD 2502004.
3. El Departamento de Administración y Finanzas procederá a hacer la devolución indicada en punto anterior, a la cuenta vista N° 17636299 del Banco Estado, a nombre de D. Liroy Cataldo Chavez. (Fono: [REDACTED]).

"Por orden del Director"

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

RRB / MRM / nav

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DPTO. CONTRALORÍA
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

egvpt0XH

Código de Verificación